



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7070001-711

Sincelejo, 22 agosto de 2014.

Señor:
COSORCIO TECNICO SANTIAGO DE TOLU

Representante Legal:

cra.65 No.7^a – 42 barrio La castellana
Montería Córdoba.

ASUNTO: Comunicación de inicio de procedimiento administrativo.

En ejercicio de la competencia legal atribuida en el artículo 3º de la Ley 1610 de 2013, en concordancia con el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, le informamos que con ocasión al reporte del accidente de trabajo, recibido el 20 de diciembre de 2013 enviado a esta dependencia por el gerente técnico regional centra de la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por el accidente de trabajo ocurrido el 18 de noviembre de 2013, se ha decidido aperturar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio a la EMPRESA **CONSORCIO TÉCNICO SANTIAGO DE TOLÚ**, con domicilio en la cra.65 No.7^a – 42 barrio La castellana de la ciudad Montería, Teléfono 7894338, correo electrónico aanaya@olplogistics.com, por presunta violación de la ley 1562 de 2012, por la presunta vulneración a las normas en materia de riesgos laborales y salud ocupacional, la anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y en aras de que ejerza su derecho al debido proceso teniendo a su disposición el expediente en nuestra sede, ubicada en la carrera 17 No.4-40 de Santiago de Tolu.

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los tres(3) días siguientes, del recibido de la comunicación.

Atentamente,

MARY ESTELA ARROYO MEZA
Directora Territorial de Sucre



AUTO No.417
(25 de agosto de 2014)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO en Sucre, en uso de las facultades legales y, en especial las que le confiere el Decreto 1295 de 1994 y la Resolución Ministerial No.404 del 22 de marzo de 2012, y,

I. ANTECEDENTES.

Que, el día 2 de julio de 2014, el señor RODRIGO ANTONIO BURGOS DE LA ESPRIELLA, Gerente ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A Sucursal Córdoba, envió informe relacionado al Accidente mortal ocurrido al señor JAIME ENRIQUE PALOMINO BAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.229.563, (q.e.p.d.) ocurrido el día 19 de mayo de 2014 quien era obrero de construcción en la empresa CONSORCIO TÉCNICO SANTIAGO DE TOLÚ, quien se encontraba cavando una zanja y se le vino el terreno golpeándole en varias parte del cuerpo ocasionando la muerte, quien laboraba con la empresa CONSORCIO TÉCNICO SANTIAGO DE TOLÚ, representante legal por el señor OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES identificado con el Nit: No. 900634365, con domicilio en la carrera 65 No.7^A – 42 Barrio La Castellana (Montería Córdoba), Teléfono 7894338, correo electrónico aanaya@olplogistics.com.

Este Despacho, tuvo conocimiento del accidente mortal a través de los medios de comunicación radiales el día 19 de mayo del presente año y así como mediante Auto No. 0000239 de fecha del 20 de mayo de 2014, se comisionó a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Tolú ANGELMINA ROMERO PEREZ, inicio averiguación preliminar del accidente anteriormente mencionado.

Que por estar establecido en el Decreto 1530 de 1996, cada vez que ocurra un accidente mortal de trabajo, el empleador deberá hacer el estudio del accidente y remitirlo a la ARL quien hará las recomendaciones a que haya lugar y lo enviara un informe a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo de los hechos sucedieron para que se adelante las investigaciones administrativas laborales, con el fin de identificar las causas que dieron origen al mismo, verificar el cumplimiento a las disposiciones en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y si la empresa cumplió con las recomendaciones ordenadas por la ARL positiva compañía de seguros S.A.

En mérito de lo anterior se formulan los siguientes cargos.



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

AUTO No.417
(25 de agosto de 2014)

CARGOS QUE SE LE FORMULA

Se formulan como presuntos cargos los siguientes:

El empleador OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES, representante legal del CONSORCIO TÉCNICO SANTIAGO DE TOLÚ, identificado con el Nit. No. 900634365, con domicilio en la carrera 65 No.7^A – 42 Barrio La Castellana de la ciudad de Montería, Teléfono 7894338, correo electrónico aanaya@olplogistics.com, presuntamente incumplió con la vigilancia de las normas de salud ocupacional, teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HECHOS

1.- El señor RODRIGO ANTONIO BURGOS DE LA ESPRIELLA, Gerente ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A Sucursal Córdoba, envió informe relacionado al Accidente mortal ocurrido al señor JAIME ENRIQUE PALOMINO BAZA, (q.e.p.d.), identificado con cedula de ciudadanía No. 92.229.563, el día 19 de mayo de 2014, quien era obrero de construcción en la empresa CONSORCIO TÉCNICO SANTIAGO DE TOLÚ, quien se encontraba cavando una zanja y se le vino el terreno encima golpeándole en varias parte del cuerpo ocasionando la muerte, quien laboraba con la empresa CONSORCIO TÉCNICO SANTIAGO DE TOLÚ, representada legalmente por el señor OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES identificado con el Nit: No. 900634365, con domicilio en la carrera 65 No.7^A – 42 Barrio La Castellana de la ciudad de Montería - Córdoba, Teléfono 7894338, correo electrónico aanaya@olplogistics.com.

NORMAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

PRIMERO: Violación de la Resolución 1610 /89; Decreto 1295/94 y Ley 1562; Resolución 1401 de 2007.

De encontrarse probada la violación de las disposiciones arriba señaladas dará lugar a la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 que señala:

"El incumplimiento de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, destinados al Fondo de Riesgos Laborales. En caso de reincidencia en tales conductas o por incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse, formulados por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales o el Ministerio de Trabajo debidamente demostrados, se podrá ordenar la suspensión de actividades



AUTO No.417
(25 de agosto de 2014)

por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo, garantizando el debido proceso, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 1438 de 2011 en el tema de sanciones.

Adiciónese en el artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 115 del Decreto 2150 de 1995, el siguiente inciso:

En caso de accidente que ocasione la muerte del trabajador, donde se demuestre el incumplimiento de las normas de salud ocupacional, el Ministerio de Trabajo impondrá multa no inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinados al Fondo de Riesgos Laborales; en caso de reincidencia o por incumplimiento de los correctivos de promoción y prevención formulados por la Entidad de Riesgos Laborales o el Ministerio de Trabajo una vez verificadas las circunstancias, se podrá ordenar la suspensión de actividades o cierre definitivo de la empresa por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo, garantizando siempre el debido proceso"

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

- 1.- Comisionar a la Inspectora de Trabajo de Tolú, ANGELMINA ROMERO PEREZ, para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio contra el señor OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES, en calidad de representante legal del CONSORCIO TÉCNICO SANTIAGO DE TOLÚ, identificado con el Nit. No. 900634365 con domicilio en la carrera 65 No.7ª – 42 Barrió La Castellana de la ciudad de Montería, Teléfono 7894338, correo electrónico aanaya@olplogistics.com y/o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente Auto.
- 2.- Notificar al investigado el presente Auto de formulación de cargos de conformidad con lo establecido en el Art. 47 de la ley 1437 de 2011, informándoles que contra este no procede recurso alguno
- 3.- Advertir al investigado que podrá dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la presente formulación de cargo, presentar sus descargos, aportar y/o solicitar las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARY ESTELA ARROYO MEZA
Directora Territorial

AUT No.023

“Por medio del cual se avoca una comisión”

La INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, del Ministerio de Trabajo de Tolú en atención a la querrela presentada por ARL POSITIVA , y el Auto No. 417 del 25 de agosto de 2014 en uso de las facultades establecidas en las resoluciones ministeriales 2143 del 28 de mayo de 2014 y la Ley 1610 de 2013 ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Avocar el conocimiento de la comisión conferida mediante auto No. 00417 del 25 de agosto de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. Iníciase el procedimiento administrativo sancionatorio contra el empleador CONSORCIO TECNICO SANTIAGO DE TOLU , identificado con el Nit 900634365 Ubicado en la carrera 65 No. 7ª-42 Barrio La Castellana, representado legalmente por OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES , por violación a las normas de salud ocupacional en el accidente mortal del señor JAIME ENRIQUE PALONIMO BAZA.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR AL INVESTIGADO EL AUTO No. 00417 de conformidad con el art. 47 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Advertir al investigado que podrá dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la presente formulación de cargos, presentar los descargos, aportar y/o solicitar las pruebas que pretensa hacer valer.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANGELMINA RÓMERO PEREZ

Inspectora de Trabajo

Santiago de Tolú, 4 de marzo de 2015

Señor (a)
OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES
Carrera 65 No. 7ª – 42 Barrio La Castellana
Monteria (Cordoba)

Asunto: Notificación Proceso Sancionatorio

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la calle 17 No. 4-40, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente con el fin de recibir notificación del Auto Números 417 través del cual se inicia proceso sancionatorio en contra de CONSORCIO TECNICO SANTIAGO DE TOLU por violación a normas de riesgos laborales en el accidente mortal de JAIME PALOMINO BAZA.

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" Artículo 7º Ley 1610 de 2013.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y en aras de que ejerza su derecho al debido proceso.

En caso de no asistir a recibir notificación se continuará con su trámite. NOTIFICACION POR AVISO (ART.69)


ANGELINA ROMERO PEREZ
Inspectora de Trabajo

Santiago de Tolú, 4 de marzo de 2015

Señor (a)
OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES
Carrera 65 No. 7ª – 42 Barrio La Castellana
Monteria (Cordoba)

Sticker de Devolución

417 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	OTROS	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Cerrado
	<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> No Contactado
			<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **04 MAR 2015**

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] [] []

Hora: [] []

Nombre legible del distribuidor: **OVIER VELASQUEZ - C.C. 78716274**

Sector: []

Centro de Distribución: []

Observaciones: []

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-934

Asunto: Notificación Proceso Sancionatorio

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la calle 17 No. 4-40, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente con el fin de recibir notificación del Auto Números 417 través del cual se inicia proceso sancionatorio en contra de CONSORCIO TECNICO SANTIAGO DE TOLU por violación a normas de riesgos laborales en el accidente mortal de JAIME PALOMINO BAZA.

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" Artículo 7º Ley 1610 de 2013.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y en aras de que ejerza su derecho al debido proceso.

En caso de no asistir a recibir notificación se continuará con su trámite. NOTIFICACION POR AVISO (ART.69)


ANGELMINA ROMERO PEREZ
Inspectora de Trabajo



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.022917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DEL TRABAJO -
SINCFI F.I.O
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11

Ciudad: SINCELEJO

Departamento: SUCRE

Código Postal: 700002189

Envío: YG077708949CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
OTTOMAR JOSE LASCARRO
TORRES
Dirección: CARRERA 65 N° 7ª-42

Ciudad: MONTERIA_CORDOBA

Departamento: CORDOBA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
20/03/2015 19:03:49

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/16/2011
Min. TC. Res. Mensajería Express 00967 del 09/19/2011



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO SINCELEJO
Orden de servicio: 3380613

Fecha Pre-Admisión: 20/03/2015 19:03:49



YG077708949CO

<p>Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO</p> <p>Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 NIT/C.C.T.I: 830115226</p> <p>Referencia: Teléfono: 281 2112 Código Postal: 700002189</p> <p>Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8405470</p>	<p>Causal Devoluciones:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR1 No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input type="checkbox"/> NR1 No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada	
	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado												
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado													
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido													
<input type="checkbox"/> NR1 No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado													
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor													
<input type="checkbox"/> Dirección errada														
<p>Nombre/ Razón Social: OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES</p> <p>Dirección: CARRERA 65 N° 7ª-42</p> <p>Tel: Código Postal: Código Operativo: 8305000</p> <p>Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Depto: CORDOBA</p>	<p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p>C.C. Tel: Hora:</p> <p>Fecha de entrega: dd/mm/aaaa</p> <p>Distrito: 25 MAR 2015</p> <p>OVIER VELASQUEZ - C.C. 78716274</p> <p>Gestión de entrega:</p> <p><input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa</p>													
<p>Peso Físico(grams): 20</p> <p>Peso Volumétrico(grams): 0</p> <p>Peso Facturado(grams): 20</p> <p>Valor Declarado: \$0</p> <p>Valor Flete: \$3.100</p> <p>Costo de manejo: \$0</p> <p>Valor Total: \$3.100</p>	<p>Dica Contener:</p> <p>Observaciones del cliente:</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PO SINCELEJO 8406 NORTE 470</p>												
<p style="text-align: center;">84064708305000YG077708949CO</p>														

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 211 / Tel. contacto: (57) 4722003. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TC. Res. Mensajería Express 00967 del 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ignorar algún reclamo: ser@boadadoc@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co